



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003931-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a qué tipos de refuerzos o planes específicos ha previsto la Junta desde el inicio del confinamiento para el alumnado con necesidades educativas especiales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003921 a PE/003925, PE/003929 a PE/003934, PE/003936, PE/003938 a PE/003940, PE/004061 a PE/004063, PE/004066 a PE/004068, PE/004070, PE/004073 a PE/004076, PE/004078 a PE/004084, PE/004089, PE/004091, PE/004093 a PE/004096, PE/004098, PE/004099, PE/004153 a PE/004203, PE/004205 a PE/004210, PE/004212, PE/004213, PE/004215, PE/004253 a PE/004255, PE/004257, PE/004258, PE/004261, PE/004262, PE/004263, PE/004264, PE/004265, PE/004266, PE/004267, PE/004268 a PE/004341, PE/004346 a PE/004348, PE/004350, PE/004352 a PE/004356, PE/004364 a PE/004367, PE/004369 a PE/004372, PE/004374 a PE/004377, PE/004379, PE/004381, PE/004385, PE/004387 a PE/004389, PE/004393, PE/004395 a PE/004397, PE/004401 a PE/004403, PE/004405 y PE/004408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003931 formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a refuerzos o planes específicos desde el inicio de la pandemia para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003931, se manifiesta lo siguiente:

Durante el periodo de confinamiento, con el fin de facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y con el objeto de hacer efectivo el principio de equidad, se han facilitado orientaciones a los centros docentes que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales, para adecuar la metodología y la adopción de estrategias organizativas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, dar una atención personalizada al alumnado. Los equipos directivos, con



el asesoramiento y colaboración de los servicios de orientación, han coordinado las actuaciones de los distintos profesionales que trabajan con este alumnado:

- Los tutores, que conocen el nivel de competencia curricular de su alumnado, han mantenido la comunicación y el seguimiento de su alumnado y han coordinado y colaborado con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Al finalizar el curso académico 2019/2020, el profesorado tutor realizó una valoración del alumnado, junto con el resto del equipo docente, especialista y servicios de orientación, determinando el nivel curricular y la propuesta, en su caso, de aplicación de medidas personalizadas para el siguiente curso escolar 2020-2021.
- El Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición Lenguaje ha elaborado planes de trabajo individuales para el alumnado que tiene adaptaciones curriculares significativas, determinando los contenidos a desarrollar, junto con las orientaciones precisas para realizar un seguimiento individualizado de cada alumno.
- Los Servicios de Orientación (Equipos de Orientación – Departamentos de Orientación): han proporcionado criterios pedagógicos a los distintos miembros de la comunidad educativa sobre la intervención educativa online dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando la coordinación entre el profesorado tutor y los especialistas para que las actuaciones sean coherentes con las propuestas planteadas en las adaptaciones curriculares.
- Los intérpretes de Lengua de Signos y el Equipo Específico de Atención Educativa a personal con Discapacidad Visual, ha establecido una coordinación con el profesorado de los centros para atender las necesidades del alumnado con discapacidad auditiva y visual usuarios de este apoyo, participando en las sesiones de clases online o adaptando el material que se enviaba al alumnado.
- Los Fisioterapeutas educativos: han prestado asesoramiento y se han puesto en comunicación con las familias para aconsejarlas en el fomento de la autonomía personal del alumnado, en la aplicación de las pautas posturales y en la realización de propuestas de actividades de acuerdo al plan individual de fisioterapia de cada alumno.

Estos planes de trabajo se han hecho llegar las familias a través de diversas plataformas (TEAMs, correo electrónico, WhatsApp, telefónicamente, correo ordinario, etc.). Al igual que con el resto de alumnado, desde los equipos directivos se ha hecho una detección del alumnado que podría tener necesidades de dotación de tarjetas SIM o préstamo de material electrónico que estuviera en el centro.

Desde los distintos servicios de orientación (Equipos de Orientación, Equipos de Orientación especializados, CREECYL etc.) así como desde distintas asociaciones, a través de sus páginas web, se han proporcionado orientaciones para apoyar este proceso de enseñanza a distancia a las familias y se ha intervenido telefónicamente cuando los centros lo han demandado.



A pesar de la puesta en marcha de estas actuaciones, para continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia durante el período de confinamiento y compensar las diversas necesidades de este alumnado, algunas actuaciones ordinarias de atención individualizada y especializada de carácter rehabilitador no se han podido adaptar a la educación a distancia y han precisado de una respuesta alternativa, para evitar el transcurso de un lapso de tiempo excesivamente largo sin recibir esta atención, como es el caso de la atención de fisioterapia educativa.

Los fisioterapeutas educativos realizan su función en el contexto educativo, siendo un apoyo a la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales de carácter sensoriomotor. Dadas las circunstancias provocadas por el confinamiento y con el fin de compensar los posibles desequilibrios que los efectos ocasionados por la pandemia hayan podido ocasionar en este alumnado, a pesar de las orientaciones y esfuerzos que este personal especialista ha realizado durante el confinamiento para prestar atención educativa al alumnado, se retomó la atención de fisioterapia educativa. Para ello, la Consejería de Educación diseño un plan para el desarrollo de la actividad de fisioterapia educativa dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales, durante los meses de junio y julio. Esta actuación se dirigió al alumnado que estaba escolarizado en centros públicos de Educación Especial de la Comunidad, aulas sustitutorias de centros de educación especial y centros preferentes de discapacidad motórica, de acuerdo con la Orden EDU/447/2020, de 5 de junio, por la que se concreta el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, durante la Fase 2 del plan de transición.

En los meses de junio y julio se prestó el servicio de fisioterapia educativa a 174 alumnos y alumnas en 18 localidades de Castilla y León, atendiendo a todas las familias que lo solicitaron:

PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNADO
ÁVILA	CEE PRINCIPE DON JUAN	AVILA	17
	CEIP ZORRILLA MONROY	ARENAS DE SAN PEDRO	3
BURGOS	CEE FUENTEMINAYA	ARANDA DE DUERO	8
	CEIP LA CHARCA	MIRANDA DE EBRO	4
	CEIP SAN ISIDRO	MEDINA DE POMAR	2
	CPEE FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN	BURGOS	40
LEÓN	CPEE SANTA M.MADRE DE LA IGLESIA	ASTORGA	5
	CEE BERGIDUM	PONFERRADA	6
	CEE NTRA. SRA. SAGRADO CORAZON	LEÓN	11
PALENCIA	CREE CARRECHIQUILLA	PALENCIA	2
SALAMANCA	CEE REINA SOFIA	SALAMANCA	13
	CEIP SAN FRANCISCO	CIUDAD RODRIGO	2
SEGOVIA	CEE NTRA.SRA DE LA ESPERANZA	SEGOVIA	10



PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNADO
SORIA	CEIP VIRGEN DEL RIVERO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	7
	CEE SANTA ISABEL	SORIA	13
VALLADOLID	IES EMPERADOR CARLOS	MEDINA DEL CAMPO	5
	CEE Nº 1	VALLADOLID	10
ZAMORA	CEE VIRGEN DEL CASTILLO	ZAMORA	16
TOTAL			174

Así mismo, desde el mes de marzo, se han mantenido numerosos encuentros telemáticos y presenciales con representantes de asociaciones vinculadas a este tipo de alumnado, como el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI CyL), la Confederación de Autismo España, la Federación de Autismo de Castilla y León, Federación de Asociaciones de Apoyo a la Dislexia y otras DEAS de Castilla y León, la Asociación de Ayuda a la Dependencia y enfermedades raras, etc., con el fin de determinar las necesidades emergentes en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales desde el inicio de la pandemia de la COVID-19.

En el mes de mayo, la Consejería de Educación constituyó un grupo de trabajo en el que ha participado directores de centros públicos de Educación Especial, representantes del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI CYL), personal técnico del Servicio de Equidad y Orientación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa y del Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Equidad Educativa de Castilla y León (Creecyl), con el objetivo de elaborar un protocolo de actuación para el inicio del curso escolar 2020/2021, que fue incorporado en el documento "Guía para la elaboración del Plan de Inicio para la Actividad Lectiva en los Centros de Educación Especial de Castilla y León para el Curso Escolar 2020/2021", que se remitió a todos los Centros de Educación Especial, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, de forma que, antes del 31 de julio, todos dispusieran de su Plan de Inicio adaptado a sus características y circunstancias.

En esta guía se recogen las medidas a tener en cuenta en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se imparten las enseñanzas de Educación Especial en Castilla y León, permitiendo así establecer un marco común de actuación ante la situación derivada del COVID-19.

Finalmente, se han analizado los Planes de Inicio elaborados por cada Centro de Educación Especial y se han estudiado las necesidades que han surgido, dotándolos de los recursos necesarios para comenzar el curso escolar de la forma más segura posible.

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.